

Preguntas más frecuentes (de clic aquí)

¿Por qué el Departamento del Tesoro me está contactando acerca de una deuda de otra agencia de gobierno?

El Buró de Servicio Fiscal, es una agencia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Sirve como agencia central de cobro y mantenimiento de deudas morosas del gobierno. Una de las formas utilizadas por el Servicio Fiscal de cobrar una deuda atrasada es el Programa de Compensación del Tesoro o TOP. Bajo TOP el Servicio Fiscal compara el número de seguro social con el banco de data de deudores atrasados y con los pagos emitidos por el Tesoro. Al parear los beneficiarios de pagos federales con deudas morosas, el pago es retenido o reducido para satisfacer la deuda.

¿Cuándo una deuda es enviada al Programa de Compensación o TOP?

En la mayoría de los casos, su nombre puede ser enviado a TOP si su deuda es de más de 90 días de atraso. La agencia gubernamental donde la deuda reside debe determinar que su deuda es válida y legalmente colectable. **La agencia le enviará avisos acerca de su deuda y le proporcionará oportunidades para resolver o apelar dicha deuda.** La agencia también debe responder a sus preguntas y consultas respecto de su deuda. Si usted no ha recibido un aviso sobre su deuda, usted debe llamar a la agencia a la cual usted debe la deuda.

¿Cómo funciona el Programa de Compensación del Tesoro o TOP?

- Si usted tiene una deuda tardía con una agencia gubernamental, la agencia enviará su información sobre la deuda a nuestro banco de data.
- Antes de recibir un pago federal, nuestro programa comparará el pago con la información de la deuda para determinar si usted tiene una deuda en mora.
- Si su deuda está en el banco de data, el Servicio Fiscal retendrá o reducirá su pago y aplicará lo retenido a su deuda.
- Al retener su pago, le enviaremos una notificación con respecto a nuestra acción.

¿Qué tipo de pagos federales se pueden reducir?

Dependiendo del tipo de deuda que usted tenga, los siguientes pagos federales pueden ser elegibles para recaudar o para gravamen:

- devolución de impuestos
- salarios, incluyendo pago militar
- retiro, incluyendo pago de jubilación militar

- pagos de contratista / proveedor
- anticipos de viaje y reembolsos
- ciertos pagos de beneficios federales, incluyendo los beneficios de seguro social (excluyendo el Suplemento de Seguridad de Ingreso), beneficios de jubilación ferroviaria (excepto el nivel 2), y pulmón negro (beneficios Parte B)
- otros pagos federales que no están exentos por ley o por decreto del Secretario del Tesoro.

La ley federal limita la cantidad que puede ser retenida de algunos tipos de pagos federales.

Mi pago federal se redujo hace dos meses y la agencia a la cual debo no ha recibido el dinero todavía. ¿Dónde está?

Los fondos recaudados por el Servicio Fiscal de su pago federal se transmiten a la sede o centro de deuda central de la agencia y son distribuidos por esa agencia. Usted debe contactar la oficina central de esa agencia para darle seguimiento a esos fondos.

¿Con quién debo ponerme en contacto con respecto a mi deuda?

Póngase en contacto con la agencia federal o estatal la cual está cobrando la deuda que aparece en la notificación que recibió. Si necesita información sobre la agencia que le está cobrando su deuda, llame a la línea del centro de llamadas de TOP: (800) 304- 3107. Si su deuda ha sido pagada en su totalidad, o si usted no debe la deuda por algún motivo, la agencia que certificó la deuda debe instruir al Tesoro a que suspenda el proceso de recaudación. Ellos también son responsables de devolverle cualquier parte de su pago que no debió haber sido reducido.

¿Cómo adeudados pueden pagar una deuda no tributaria en mora a los Estados Unidos?

Si usted ha recibido un aviso de la deuda en mora del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, usted puede pagar su deuda en línea aquí:

<https://www.pay.gov/public/form/start/16531440/>

Si usted debe un préstamo estudiantil moroso, visite la Resolución de Deuda: Ayuda Federal para Estudiantes

(<https://www.myeddebt.com/borrower/DMCSBorrowerHome.action>).

Para obtener información sobre el pago de contribuciones morosas, visite el sitio web del IRS.GOV. (<http://www.irs.gov/Payments>).

¿Qué es Pay.gov?

Pay.gov es un sitio web seguro donde usted puede pagar su deuda si usted ha recibido una notificación de deuda en mora del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Para obtener más información sobre Pay.gov visite <https://www.pay.gov/paygov/>

¿Qué hace el Centro de Llamadas de TOP?

Tenemos personal en el Programa de Compensación del Tesoro en el Servicio Fiscal dispuesto a ayudarle a entender el proceso, incluyendo lo que usted necesita hacer a continuación. Aunque no podemos hacer los arreglos para que usted pueda pagar su deuda, le podemos indicar la cantidad que debe, o reembolso de su dinero, y a quién llamar. Solo podemos conversar con usted acerca de sus deudas, a menos que usted nos autorice a proveer su información a otra persona.

¿Cómo un deudor sabe que él o ella está en el banco de data del Programa de Compensación del Tesoro?

Antes de que un organismo acreedor remita una deuda al Programa de Compensación del Tesoro (TOP), debe enviar al deudor todos los avisos de proceso debido en relación con la deuda. Estos avisos incluyen: notificación por escrito del inicio e importe de la deuda, la intención de la agencia para cobrar la deuda a través de la compensación administrativa, y una explicación de los derechos del deudor (inspección, copia, revisión y oportunidades de pago). La agencia acreedora también informa al deudor moroso de su remisión de la deuda a TOP. Una vez en el Programa de Compensación del Tesoro, el deudor será informado por el Servicio Fiscal cuando una recaudación bajo este programa suceda.

Otros avisos publicados o enviados por correo a los deudores pueden ocurrir si el Servicio Fiscal determina que son necesarios, pero no son obligatorios por ley a excepción de los indicados anteriormente.

Cualquier persona tiene el derecho de solicitar en cualquier momento información sobre si se encuentra en el banco de data de deudores morosos mantenido por el Servicio Fiscal. Al someter esta solicitud, el deudor recibirá contestación por escrito del Tesoro.